

PRINCIPIO ACUSATORIO Y DERECHO PENAL

Teresa Armenta Deu

Catedrática de Derecho Procesal
Universidad de Girona



J.M. BOSCH EDITOR, S.A.

INDICE

I. INTRODUCCION	7
II. UN APUNTE HISTORICO	11
1. En general	11
2. España y su legislación	12
A) Introducción del derecho romano canónico	12
B) La legislación decimonónica	13
a) Reglamento Provisional para la Administración de Justicia y los Proyectos de Codificación procesal-penal (1835- 1856)	14
b) La Ley provisional para la aplicación del Código penal. El proyecto de Ortiz de Zúñiga. La reforma del enjuiciamiento criminal desde la primera Ley de Bases (1848- 1868); y la primera Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1872	14
c) La Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882	17
3. Las tendencias actuales. Síntesis	18
III. LA NATURALEZA DEL DERECHO SUBYACENTE Y EL SISTE- MA ACUSATORIO	21
1. Derecho penal y proceso penal	21
2. Proceso civil y proceso penal	24
3. Sistema acusatorio y exigencias constitucionales	25
4. Disponibilidad e indisponibilidad en el proceso penal	28
IV. ELEMENTOS ESENCIALES DEL SISTEMA ACUSATORIO	31
1. Necesidad de que alguien sostenga la acción	32
A) El Ministerio fiscal como garante	34
a) La atribución de la fase instructoria y el sistema acusa- torio: riesgos y ventajas	35
b) La atribución de ámbitos de discrecionalidad	38
B) El archivo y demás límites del juzgador a la existencia de acción	39
C) La existencia de acción en la nueva regulación del juicio de faltas	41

2.	Separación entre el órgano que acusa y el órgano que juzga	44
A)	La imparcialidad, el Ministerio fiscal y la estructura del proceso penal	44
B)	La imparcialidad y los poderes de dirección del juez	49
C)	Los poderes de dirección del proceso y la aportación de material probatorio	51
D)	Intervención del MF e imparcialidad en el juicio de faltas.	54
E)	Imparcialidad, vinculación y disponibilidad en la conformidad del acusado	58
V. PROCESO CONTRADICTORIO		65
1.	Principio acusatorio, contradicción y derecho de defensa	66
2.	Derecho a conocer de la acusación formulada	70
3.	Correlación entre acusación y sentencia; tesis de desvinculación	72
A)	Su configuración por la doctrina y la jurisprudencia pre y postconstitucional	72
B)	Correlación y principio acusatorio. Vinculación del órgano judicial	76
4.	Prohibición de «reformatio in peius» y doble instancia	81
A)	En general	81
B)	La nueva regulación en el juicio de faltas	86
VI. DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO		89
1.	Doctrina del Tribunal Constitucional	89
A)	Necesidad de que exista una acción	90
B)	Obligación de atribuir a sujetos diferentes las funciones acusadora y enjuiciadora	91
C)	Necesidad de un proceso efectivamente contradictorio	94
a)	Derecho a conocer de la acusación formulada	94
b)	Vinculación judicial, correlación entre acusación y sentencia, prohibición de «reformatio in peius»	96
2.	Doctrina del Tribunal Supremo	100
A)	Necesidad de que exista una acusación	102
B)	Obligación de atribuir a sujetos diferentes las funciones acusadora y enjuiciadora	102
C)	Necesidad de un proceso efectivamente contradictorio	104
a)	Derecho a conocer de la acusación formulada	105
b)	Vinculación judicial, correlación entre acusación, sentencia y prohibición de «reformatio in peius»; especial referencia al artículo 733 LECrim	106
BIBLIOGRAFIA		113
NOTA DE LA AUTORA		121